

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria número 974/04-E, a instancias de Doña Aurora Salvado Varela, para la declaración de fallecimiento de Don José Varela Martínez, hijo de Ramón y Matilde, nacido entre los años de 1894 y 1901 (no pudiéndose acreditar documentalmente), el cual emigró a Argentina en el año 1920, habiéndose recibido las últimas noticias de él en el año 1925 y 1926; y declaración judicial de fallecimiento de Don Manuel Varela Salvado, hijo de Manuel y de Aurora, nacido el 26 de junio de 1926, el cual emigró a Venezuela en el año 1953, habiendo recibido noticias del mismo por correo durante un determinado y corto período de tiempo posterior a su marcha.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 del Código Civil, se hace público por el presente para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para se oída.

A Coruña, 21 de septiembre de 2004.—El Magistrado Juez, Don Luis Pérez Merino.—57.946.

y 2.ª 13-1-2005

GETXO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 4 de Getxo (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del Juicio de Quiebra n.º 45/03, de Enertec Técnicas Energéticas y Papeleras, S.A. y GL&V Pulp and Paper, S.L., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de abril de 2005 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las 9,30 horas en el caso de la entidad Enertec Técnicas Energéticas y Papeleras, S.A., y a las

10,30 horas en el caso de la entidad GL&V Pulp and Paper, S.L. asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Sr. Síndico de la quiebra don Ignacio Barainca Vicinay, antes del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Getxo, 9 de diciembre de 2004.—El/la Juez.—59.

PICASSENT

Doña Nuria Pomer López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Esteve Barberá, se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 116/02, de su padre don Manuel Esteve San Antonio, natural de Carlet (Valencia), hijo de Manuel y Eloísa, viudo, que se ausentó de su último domicilio sito en Alfar (Valencia), el día 15 de octubre de 1994, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Picassent, 8 de mayo de 2002.—La Juez.—384.

1.ª 13-1-2005

TOLOSA

El Señor Juez de Primera Instancia número dos de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 217/04, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Hunolt, S.A., con domicilio social

en Calle Sempere, número 14, bajo -20200- Beasaín, habiendo designado como interventores judiciales a D. Ignacio María Irure Gorostegui y a D. Agustín Echeverría Iriondo, y al acreedor Suministros Urby, S.A.

Tolosa, 2 de junio de 2004.—La Secretario Judicial, D.ª Belén Quintillán Vázquez.—213.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Yandri Xavier Montes Cedeño, hijo de Eduardo y Yolanda, natural de Ecuador, nacido el día 17.03.1978, con DNI X-3486296-W, y domicilio conocido en C/ Músico Francisco Burgera, núm. 49, pta. 6, Alfafar (Valencia); inculpado en las Diligencias Preparatorias número 24/23/04, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en Calle Casas de Campos, número 18, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 1 de diciembre de 2004.—Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—100.